

**Resolución General IGJ 11/2018 - Trámite de 'Presentación fuera de término de  
asambleas y Estados Contables'**

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 11/2018 de la Inspección General de Justicia (la "Resolución" y la "IGJ" respectivamente) que eleva la cantidad de módulos correspondientes al trámite de "Presentación fuera de término de asambleas y Estados Contables" en:

- a) Asociaciones civiles a 27;
- b) Cámaras, federaciones y confederaciones a 30; y
- c) fundaciones a 30.

En tanto se observa que actualmente la gran mayoría de las asociaciones civiles y fundaciones sujetas a fiscalización permanente incumple el plazo de presentación de sus estados contables establecido por el artículo 16 del Decreto 1493/82 reglamentario de la Ley 22.315 –receptadas en los artículos 409, 411, 414 y 442 de la Resolución General IGJ 07/2015- (15 días de anticipación a la asamblea que tratará los estados contables), se eleva el valor de timbrado de la suma de \$525 a \$2.025 para las asociaciones civiles y de la suma de \$600 a \$2.250 para las cámaras, federaciones, confederaciones y fundaciones.

La Resolución busca optimizar la función fiscalizadora, fomentando el conocimiento oportuno de los actos sociales por el Organismo de contralor y evitar el dispendio de actividad administrativa que conlleva el dictado de resoluciones particulares imponiendo sanciones de multa como consecuencia de la falta de presentación de estados contables y documentación relacionada.

La resolución entrará en vigencia a partir del 2 de enero de 2019.

Para cualquier consulta, sírvase contactar a Dolores M. Gallo ([gallo@rctzz.com.ar](mailto:gallo@rctzz.com.ar)) y/o Natalia Artmann ([artmann@rctzz.com.ar](mailto:artmann@rctzz.com.ar)).